



## RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 099 -2013/SUNAT

**AUTORIZA VIAJE DE TRABAJADOR DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA PARTICIPAR EN EL SEMINARIO "PROTECCIÓN DE LA CADENA LOGÍSTICA, REDUCCIÓN DE AMENAZAS", ENMARCADO EN EL PROGRAMA GLOBAL SHIELD (ESCUDO GLOBAL), A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BRUSELAS, REINO DE BÉLGICA**



Lima, 20 MAR. 2013

### CONSIDERANDO:

Que mediante carta 13.FL-0042E/J.W. del 11 de febrero de 2013, la Secretaría General de la Organización Mundial de Aduanas - OMA, cursa invitación a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT para participar en la Tercera versión del Seminario "Protección de la cadena logística, reducción de Amenazas", en el marco del Programa Global Shield (Escudo Global), que se llevará a cabo en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, los días 25 al 27 de marzo de 2013;

Que el citado evento tiene como finalidad, incrementar la comunicación entre las Administraciones Aduaneras integrantes de la OMA, respecto a las amenazas que representan los 14 precursores químicos sobre los que se enfoca el citado Programa e incrementar la colaboración entre las administraciones a efecto de mejorar el control aduanero de las exportaciones de éste tipo de mercancías y facilitar el comercio lícito de las mismas;

Que en tal sentido, siendo de interés para la SUNAT la concurrencia de sus trabajadores en eventos de esta naturaleza, mediante comunicación electrónica de fecha 05 de marzo de 2013, la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas designó al trabajador Miguel Angel Huamán Ríos, profesional I de la División de Inteligencia y Operaciones Tácticas de la Gerencia de Investigaciones Aduaneras de la Intendencia Nacional de Prevención del Contrabando y Fiscalización Aduanera, para que participe en el referido evento;

Que resulta necesario autorizar el viaje del mencionado trabajador para que asista al citado evento, precisándose que los gastos por concepto de pasajes aéreos que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), alojamiento y manutención serán cubiertos por la Organización Mundial de Aduanas - OMA, no irrogando egreso al Estado;

Que al respecto, el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, aprobada por Ley N.º 29816, establece que la SUNAT autorizará mediante Resolución de Superintendencia, los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores;



De conformidad con lo previsto en el artículo 11° del Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM; y en uso de la facultad conferida por el literal u) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.° 115-2002-PCM y normas modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje del trabajador Miguel Angel Huamán Ríos, profesional I de la División de Inteligencia y Operaciones Tácticas de la Gerencia de Investigaciones Aduaneras de la Intendencia Nacional de Prevención del Contrabando y Fiscalización Aduanera, para que participe en la Tercera versión del Seminario "Protección de la cadena logística, reducción de Amenazas", enmarcado en el Programa Global Shield (Escudo Global), que se llevará a cabo en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, los días 25 al 27 de marzo de 2013.

**Artículo 2°.-** Los gastos por concepto de pasajes aéreos que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), alojamiento y manutención serán cubiertos por la Organización Mundial de Aduanas - OMA, no irrogando egreso al Estado.

**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado trabajador deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4°.-** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de Aduanas de cualquier clase o denominación a favor del trabajador cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

TANIA QUISPE MANSILLA  
Superintendente Nacional  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE  
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

